

## CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

**2025/16171 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto «IFV Cheste la Carcama». Expediente: ATALFE/2022/58/46.**

#### ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada IFV Cheste la Carcama y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,91 MW, potencia nominal de los inversores: 1,5 MW y capacidad de acceso concedida: 1,5 MW, a ubicar en el término municipal de Cheste (Valencia). Expte. ATALFE/2022/58/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica,

Peticionario: Polux Proyecto Uno, SL, NIF B42822957 y con domicilio social en Calle de l'Estret, 8 46230 Alginet (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada IFV Cheste la Carcama, con potencia a instalar 1,5 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 15 parcelas 219, 221,495,496 y 505, del término municipal de Cheste (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación:

- Polígono 15 parcelas 221,496 y 505 y 9027 del término municipal de Cheste (Valencia).

- Polígono 10 parcelas 9015, 9020 y 143 del término municipal de Villamarxant (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica conectada a red denominada Cheste la Carcama".

- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Nueva línea subterránea de alta tensión HEPRZ1 3x150 mm<sup>2</sup> a 20 kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica Inst. FV Cheste la Carcama en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora.

- Proyecto nuevo centro de entrega, medida y transformación a 20 kV.

- Proyecto nuevo centro de transformación de titularidad particular de 1Tx1.600 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada Cheste La Carcama.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Estudio de Integración Paisajística.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Justificación no necesidad del pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

- Separatas dirigidas a:

Conselleria de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental

Ayuntamiento de Cheste

Ayuntamiento de Villamarxant

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU

Presupuesto: 1.067.837,38 €

### Características principales:

La planta solar fotovoltaica denominada "IFV Cheste la Carcama" de 1,5 MWn, está compuesta por un campo generador de 3.444 módulos fotovoltaicos de 555 Wp, montados sobre un sistema de estructura fija orientada al Sur.

Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 6 inversores de 250 kVA cada uno.

Esto supone una potencia nominal de inversores de 1,5 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través de un PPC independiente. Existirá un transformador, de 1.600 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón de superficie para elevación de tensión hasta 20 kV.

A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión.

La salida AT del transformador conectará con la red subterránea de AT particular en forma de líneas subterráneas en punta hasta el Centro de Entrega, Medida y Transformación de Energía Eléctrica con una longitud de 165 m. Y una LSAT de evacuación con una longitud de 308 m, propiedad particular que conectará el CEMT con el CSI, punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora en 20 kV. El CEMT incluirá un transformador de baja tensión para alimentar los servicios auxiliares de la planta fotovoltaica.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en conectar el centro seccionamiento con el primer apoyo del tramo aéreo y un tramo aéreo que termina en un apoyo a instalar entre los apoyos 63960 (5423380) y 97284 (5423365) de la línea 4 – Villamarchante de 20 kV de la ST Villamarchante (20 kV) propiedad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera



de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 19 de diciembre de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Añó.

